



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO
114067 **FANNY FIGUEREDO MENDOZA**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 17 de febrero de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante providencia del 09 de diciembre de 2020. Resolvió; **TUTELAR** el derecho fundamental del debido proceso del que es titular **FANNY FIGUEREDO MENDOZA**, por las razones expuestas en precedencia. **ORDENAR** a la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, magistrado ponente Pedro Oriol Avella Franco, que dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de esta decisión, mediante providencia adicional, se pronuncie sobre el recurso de apelación impetrado por **FANNY FIGUEREDO MENDOZA** contra la sentencia del 30 de abril de 2014, proferida por el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá. Se aclara que el Tribunal accionado deberá resolver únicamente los aspectos de la alzada que se refieren a la promotora de esta acción.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar a los señores y a quien interese dentro del proceso base radicado De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria